

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al "Proyecto de mejora de aislamiento de línea de alta tensión a 20 kV "Ruanes-Robledillo de Trujillo" para mejora del suministro a las localidades de Santa Ana y Robledillo de Trujillo (Cáceres)". Términos municipales: Ruanes, Robledillo de Trujillo y Santa Ana (Cáceres). Expte.: AT-9550. (2023081885)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto de mejora de aislamiento de línea de alta tensión a 20 kV "Ruanes—Robledillo de Trujillo" para mejora del suministro a las localidades de Santa Ana y Robledillo de Trujillo (Cáceres)".
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 33 — Planta 2.^a, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT—9550.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar el aislamiento de la línea y adecuación de la línea a las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Mejorar el aislamiento y adecuación de la línea aérea de alta tensión "Ruanes-Robledillo de Trujillo".

- Origen: Apoyo 1546.93 LAT "STR Torre – Ruanes".
- Final: Apoyo 1546/1.54 LAT "Ruanes – Robledillo de Trujillo".
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de conductor: LA—30.
- Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.

- Longitud total conductor: 6,621 km.
- Total apoyos a modificar: 55 (50 de hormigón y 5 metálicos).

Cambio de los armados existentes en los apoyos de alineación por unos nuevos tipo bóveda que permitan una mayor distancia entre la cabeza del apoyo y el conductor central. En los apoyos de anclaje, ángulo, principio y fin de línea, se conservarán las actuales crucetas rectas metálicas.

Cambiar el actual aislamiento de la línea formada por aisladores tipo SPIROLEC por cadenas de aisladores de vidrio tipo U—70. Para cadenas de amarre se utilizará una cadena de aislamiento mixta U70YB20P y se completará con 4 aisladores de vidrio U70 para alcanzar la distancia de seguridad. Para cadenas de suspensión se instalarán 3 aisladores de vidrio U70 instalados con rótula larga R—16p, con la finalidad de alcanzar la distancia de seguridad.

Adecuación de la línea a las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 21 de diciembre de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. PS, El Jefe de Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera (Resolución de 24/11/2023 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas), ELADIO SANABRIA BERNABÉ.